

## Préstamos Hipotecarios

Tasa Combinada Universo I							Tasa Combinada Universo II						
Plazo Total	Tramos	Plazo del Tramo	TNA	TEA	CFT s/imp (2)*	CFT c/imp (3)*	Plazo Total	Tramos	Plazo del Tramo	TNA	TEA	CFT s/imp (2)*	CFT c/imp (3)*
20 años	Primer Tramo Tasa Fija	3 años	21,0%	23,14%	<b>23,38%</b>	<b>28,33%</b>	20 años	Primer Tramo Tasa Fija	3 años	22,00%	24,36%	<b>24,59%</b>	<b>30,36%</b>
		5 años	20,00%	21,94%	<b>22,17%</b>	<b>27,31%</b>			5 años	21,00%	23,14%	<b>23,38%</b>	<b>28,83%</b>
		7 años	18,00%	19,56%	<b>19,80%</b>	<b>24,33%</b>			7 años	19,00%	20,75%	<b>20,98%</b>	<b>25,81%</b>
		10 años	16,0%	17,23%	<b>17,45%</b>	<b>21,40%</b>			10 años	17,00%	18,39%	<b>18,61%</b>	<b>22,86%</b>
	Segundo Tramo** Tasa Variable	Maximo hasta 20 años *	BADLAR + 400bp				Segundo Tramo** Tasa Variable	Maximo hasta 20 años *	BADLAR + 400bp				

La tasa promedio ponderada de las operaciones liquidadas durante el mes de Agosto 2017 fue de 13,98%.

*\*(3) El CFT expresado en terminos efectivo incluye: amortización de capital, intereses, seguro de incendio, e IVA sobre cargos por seguro de incendio. No incluye gastos de escribanía. Se calcula a modo de ejemplo para operaciones de compra 1ra vivienda por un monto de préstamo de \$ 1.000.000 y un valor de propiedad en CABA de \$ 1.500.000. Calculado utilizando la TNA del primer tramo durante todo el plazo a un plazo de 20 años. \*\* Una vez concluido el primer tramo a tasa fija se aplicará una tasa variable igual a BADLAR: Tasas de interés por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo, de más de un millón de pesos, total bancos informantes en porcentaje nominal anual. La misma se calculará con una periodicidad trimestral y se tomará el promedio de la tasa BADLAR de los últimos 5 (cinco) días hábiles más 4% nominal anual.*

*Universo I: Operaciones de CABA, PBA, Salta y Rio Negro. Compra de 1ra vivienda, única y de residencia permanente.*

*Universo II: Operaciones Resto del país Compra de 1ra vivienda única y de residencia permanente (Jurisdicciones habilitadas). Compra de 2da vivienda, todo el país (Jurisdicciones habilitadas).*